

RESOLUCIÓN No. 001038

16 JUN. 2017

"Por la cual se expide un Duplicado de Diploma de la Facultad de Ciencias de la Educación"

LA Rectora (E) DE LA UNIVERSIDAD DEL ATLÁNTICO,

En uso de sus facultades legales, estatutarias y,

CONSIDERANDO QUE:

La Universidad del Atlántico otorgó diploma a la señora **ROSA MARÍA FONTALVO GÓMEZ**, identificada con cédula de ciudadanía No. **32.646.286** expedida en Barranquilla - Atlántico que le confirió el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS**, el día 25 de Octubre de 1990, según consta en el Acta de Grado N° 004 por haber cumplido los requisitos académicos exigidos.

La señora **ROSA MARÍA FONTALVO GÓMEZ**, mediante escrito radicado del 1 de Junio del año 2017, solicitó a la Secretaría General duplicado del diploma por motivo de **DETERIORO**.

Con la solicitud se acompañaron los siguientes documentos:

- Carta de solicitud de Duplicado de Diploma.
- Recibo de consignación original del Banco Davivienda por valor de \$ 81.200.
- Certificado del Registro de Título.
- Copia de Duplicado de Acta de Grado.
- Diploma Original.
- Fotocopia de la Cédula de Ciudadanía.
- Copia de Respuesta de verificación de la Facultad

Tales documentos fueron revisados por la Secretaría General, verificando que los mismos son los exigidos para este trámite.

Mediante certificación de la Facultad de la Educación 9 de Junio de 2.017, se manifiesta que la señora **ROSA MARÍA FONTALVO GÓMEZ** se encuentra registrada en los archivos de la Facultad con Acta de Grado N° 004, Folio 16 y fecha de Grado 25 de Octubre de 1.990 y certificación de la Secretaría de Educación Departamental del Atlántico con registro de diploma 138, folio N° 63, Registro N° 8670 como aparece registrado con el título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** otorgado por la **UNIVERSIDAD DEL ATLANTICO**.

Teniendo en cuenta las anteriores consideraciones se;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: Expídase duplicado de diploma con título de **LICENCIADO EN CIENCIAS DE LA EDUCACIÓN ESPECIALIDAD CIENCIAS SOCIALES Y ECONÓMICAS** a la señora **ROSA MARÍA FONTALVO GÓMEZ**, identificada con la cédula de ciudadanía No. **32.646.286** expedida en Barranquilla - Atlántico.

ARTÍCULO SEGUNDO : El duplicado del diploma de la señora **ROSA MARÍA FONTALVO GÓMEZ** se registrará internamente en la Secretaría General en el **Libro 001-D, Registro 959, Folio 24, Acta de grado No 004, Fecha de Grado: 25 de Octubre de 1.990.**

ARTÍCULO TERCERO: Déjese constancia en el duplicado, que el mismo fue emitido en razón de la presente Resolución.

ARTÍCULO CUARTO: Archívese en Secretaría General los documentos indicados en los considerandos de la presente Resolución.

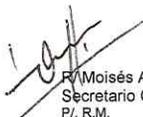
ARTÍCULO QUINTO: Comuníquese la presente resolución al interesado, Secretaría General y Departamento de Admisiones y Registro Académico, para sus respectivas competencias.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Puerto Colombia,


RAFAELA VOS OBESO.

Rectora (E)


M. Moisés A. Aviléz Álvarez.
Secretario General (E)
P/ R.M.